

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

AVISO

Hoy, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor Jesús Marino Valencia Panameño, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.479.560, en calidad de capitán de la motonave Sin Nombre, sin matrícula, el contenido de la resolución No. (0143-2020) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 14 de diciembre de 2020, proferida por el Capitán de Puerto de Buenaventura y a través de la cual se emite fallo de primera instancia dentro de la investigación administrativa No. 11022020025, adelantada contra el señor capitán de la motonave y en la cual se declaró responsable de incurrir en violación a las normas de marina mercante y se impuso una multa. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor Jesús Marino Valencia Panameño, previa citación que fue fijada en la cartelera de esta Capitanía de Puerto y publicada en la página de Dimar.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de resolución No. No. (0140-2020) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Capitán de Navío ANDRES ALBERTO APONTE NOGUERA, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra la mencionada resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), cuatro (04) y cinco (05) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día 29 del mes de Dic del año 2020



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Para constancia de lo anterior, se desfija el presente aviso el día _____ del mes de _____ del año 2021

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01